

Secretaria. Santiago de Cali, Noviembre 30 de 2.021. A Despacho del señor Juez.  
Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Secretario.

RAD: 760014003012-2021-00539-00  
REF: VERBAL DE PRESCRIPCION  
DTE: GUILLERMO GARZON OSPINA Y OTRA  
DDO: FRANCISCO RAUL MEDINA TOBON

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, Noviembre treinta (30) de Dos mil Veintiuno (2.021).

En atención al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte actora , el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Decretar la Inscripción de la Demanda sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No 370-450439, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali- Valle, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 1 del Art. 591 del Código General del Proceso.

2.-Cancelar la inscripción de la demanda del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 370-307729

3.-Librese los oficios correspondientes

CÚMPLASE  
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

CONSTANCIA. Santiago de Cali, Noviembre 30 de 2.021. Se libran los oficios No. 2169 y 2170 a INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI , en cumplimiento del auto anterior.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
Secretario

**Firmado Por:**

**Jairo Alberto Giraldo Urrea  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 012  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**80cc33d151fd42dfd6a4d1032a209ff56debd82473d76650d1a2d80d8ca2  
9545**

Documento generado en 19/01/2022 11:27:42 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**